



OFICINA PROVINCIAL CAUQUENES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247

CAUQUENES, 28 de Marzo de 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud N° 1299596 de fecha 17/06/2013 y demás

información proporcionada y representante del propietario para estos efectos, por la cual solicita Aprobación del Proyecto de Aguas Servidas Doméstica Particular.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta SEREMI de Salud a través del procedimiento administrativo correspondiente.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9, 71, y 72 del Código Sanitario; el número 22 del artículo 1 del D.F.L N° 1/89 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento General de Alcantarillados Particulares, y su modificación D.S. 75 publicado con fecha 26.07.2004 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto fuerza de Ley N° 1/05 que fija, entre otras, el texto refundido coordinado y sistematizado del D. L. 2763/79, y el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por D. S. N° 136/2004 MINSAL, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN

1. APRUEBASE el proyecto de AGUAS SERVIDAS DOMESTICAS PARTICULAR de Vivienda, a construirse en

2. TENGASE PRESENTE QUE el proyecto contempla lo siguiente:

- Sistema de Tratamiento 1, consistente en Fosa Séptica Decantadora, con una capacidad de 200 l/p/día, para un total de 6 Habitantes, y Disposición Final en Drenes de Infiltración.

3. ESTABLECESE QUE las instalaciones interiores del inmueble ya identificado deben regirse a lo estrictamente señalado en el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y alcantarillados, R.I.D.A.A. D.S. MOP N° 50/2002, siendo de exclusiva responsabilidad ante sus mandantes de su cumplimiento, las personas naturales o jurídicas que las proyecten o construyan.

Victoria 204, Cauquenes – Fono 567228
seremisalud.cauquenes@redsalud.gov.cl

4. DEJASE ESTABLECIDO QUE las obras de Aguas Servidas Domésticas Particular serán autorizadas sólo cuando estén conforme al proyecto aprobado por esta SEREMI de Salud, dando cumplimiento a toda normativa pertinente vigente.

Por Orden de la Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule. Res. Ex. N° 115 de fecha 09-01-2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JUAN CARLOS CASTRO COFRE
ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL
CAUQUENES

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Interesado
- ❖ Archivo Carpeta
- ❖ Archivo Oficina Provincial

Victoria 204, Cauquenes – Fono 567228
seremisalud.cauquenes@redsalud.gov.cl